

(Aprox. 30/04/1990)



**Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos:
Bases para un Plan de Apoyo**

RESUMEN EJECUTIVO

1.- El Servicio Nacional de la Mujer ha establecido entre sus prioridades el promover y coordinar políticas en beneficio de las Mujeres Jefas de Hogar (MJH). Estos constituyen en la actualidad más de 650.000 hogares.

2.- El primer plan a ser implementado en esta línea de prioridades está dirigido a Mujeres Jefas de Hogar de escasos recursos, que son el único o principal sustento del hogar y tienen hijos menores de 18 años a su cargo.

3.- Existe una estrecha relación entre Jefatura de Hogar Femenina y pobreza, con consecuencias para todos los miembros del hogar: baja calidad de vida, déficit nutricional, mayores probabilidades de permanecer en el ciclo de la pobreza. La inversión que se haga en estos hogares, beneficiará no sólo su situación en el presente, sino mejorará las posibilidades de las generaciones futuras.

4.- La mayor pobreza de los hogares a cargo de una mujer se explica por:

a) Al estar dirigidos por una mujer, estos hogares cuentan con un poder económico menor. Tienen menores ingresos, menos bienes y menos acceso a recursos productivos tales como tierras, créditos y tecnologías.

b) Las mujeres presentan condiciones de trabajo más deterioradas respecto de las de los hombres de su mismo grupo social. Hay menos ocupaciones disponibles para ellas, mayores tasas de desempleo y menores niveles de remuneración.

c) Los hogares con jefatura femenina tienen el sello de la doble jornada de la mujer, que debe asegurar la mantención económica de su familia y al mismo tiempo responder frente a las necesidades domésticas del hogar. Esto las mantiene muchas veces al margen de los sistemas informales de comunicación sobre nuevos beneficios sociales y les impide destinar tiempo a trámites.

d) La pobreza de estos hogares está también asociada a discriminación social y económica e inestabilidad familiar, lo que contribuye a la transmisión intergeneracional de la pobreza.

4.- Las mujeres pobres en general y las jefas de hogar pobres en particular deberán ser objeto de medidas integrales, multisectoriales, que consideren sus necesidades y las de sus hijos. Este será un requisito ineludible en la lucha contra la pobreza. Para esto se propone la realización de un Plan de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos, urbanas y rurales, con acciones en las áreas de Educación, Justicia, Trabajo, Agricultura, Salud, Vivienda, y Recreación.

Se propone:

EDUCACION

a) Ofrecer a las adolescentes embarazadas y madres una alternativa educacional que les permita continuar sus estudios en horario diurno.

b) Otorgar atención preferente a los hogares con jefatura femenina en el programa de ética y sexualidad.

c) Ofrecer programas especiales de regularización escolar a las MJH.

d) Otorgar atención preferente a los estudiantes de enseñanza básica y media hijos de MJH en los programas de extensión horaria extracurricular.

e) Ofrecer atención pre-básica preferente a los hijos de MJH.

JUSTICIA

a) Estudiar y proponer reformas legales que mejoren el cumplimiento del pago de pensiones de alimentos.

b) Estudiar y proponer reformas legales que regulen la situación legal de los hijos.

c) Estudiar y proponer reformas que enfrenten los vacíos legales que afectan a las MJH, tales como uniones y separaciones de hecho y situación patrimonial de la familia.

d) Mejorar la asistencia judicial a MJH a través de campañas de difusión de los derechos legales que tiene la mujer, de programas de formación de monitores legales y de programas de atención a través de las Corporaciones de Asistencia Judicial y de la Fundación de Asistencia Legal a la Familia, entre otros.

TRABAJO

a) Desarrollar en conjunto con el Servicio Nacional de Empleo y Capacitación (SENCE) un programa piloto a través de las Oficinas Municipales de Colocación, destinado a apoyar la inserción laboral de las MJH.

b) Desarrollar en conjunto con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y en convenio con los Centros de Información de la Mujer del SERNAM un programa piloto de capacitación en oficios no tradicionales, destinado a capacitar o recalificar a MJH en base a un programa presentado por SERNAM.

c) Apoyar la capacitación a MJH a través de la fijación de prioridades en la asignación de becas de capacitación. Esta capacitación debe ser apoyada a través de una campaña de difusión entre trabajadoras y potenciales empleadores.

c) Orientar que la capacitación en empresas vía franquicia tributaria considere programas que beneficien a las MJH.

d) Estudiar la legislación vigente en torno a la jornada de trabajo, en la perspectiva de introducir modificaciones que permitan su flexibilización.

AGRICULTURA

a) Revisar los criterios de selección de los beneficiarios de los programas de Transferencia Tecnológica, de modo de asegurar la participación de la MJH en las áreas productiva y familiar.

b) Realizar una campaña de difusión destinada a MJH sobre los programas de crédito para actividades productivas.

c) Evaluar el acceso al crédito por parte de las MJH que no tienen garantías. Crear un fondo de garantía que respalde sus créditos en caso de ser la falta de garantía un impedimento.

d) Solicitar al Ministerio de Bienes Nacionales que otorgue prioridad a las MJH en su programa de Saneamiento de Títulos de Dominio. Este es un medio para acceder tanto a créditos como al subsidio de vivienda.

e) Abrir líneas de crédito para la mujer campesina - preferentemente MJH- para actividades productivas que apunten a mejorar sus ingresos, en actividades de servicios o artesanía que no necesariamente se relacionan con el trabajo agrícola.

f) Buscar la forma de incentivar la formación de jardines infantiles y de actividades extraescolares durante los meses de trabajo agrícola, de modo de acoger a los hijos de MJH asalariadas temporeras.

g) Promover la capacitación a MJH asalariadas temporeras durante los meses de baja actividad agrícola, con el objeto de mejorar sus oportunidades laborales en el período de mayor demanda.

SALUD

a) Asegurar en el sistema de extensión horaria la disponibilidad de horas gineco-obstétricas y pediátricas para atender a las MJH y sus hijos, que no pueden acceder en horarios normales.

b) Desarrollar un programa de pesquisa y atención preferente a adolescentes hijas de MJH en la prevención del embarazo, dado que constituyen grupos de alto riesgo.

c) Otorgar atención preferente a MJH en el subprograma de cáncer cervicouterino y mamario.

d) Apoyar el programa de paternidad responsable, a través de una campaña de difusión dirigida a los hogares de MJH.

VIVIENDA

a) Desarrollar una campaña de difusión sobre los programas existentes, a ser implementada en convenio con los Centros de Información de la Mujer, del SERNAM.

b) Revisar los reglamentos de asignación de viviendas, de modo de evitar la marginación que por efectos de la legislación civil, afecta a muchas MJH.

c) Revisar los estándares de equipamiento comunitario, considerando las necesidades de los hogares con jefatura femenina.

RECREACION

a) Desarrollar un programa piloto de paseos familiares para MJH y sus hijos, en el marco "DIGEDER recrea a la gente".

b) Desarrollar un programa piloto de recreación para los hijos de MJH, como apoyo a las actividades extracurriculares, en el marco "Educación y Recreación" de la DIGEDER.

c) Ofrecer en conjunto con la DIGEDER un programa de recreación a MJH en locales anexos y en convenio con los Centros de Información de la Mujer del SERNAM.

d) Ofrecer en conjunto con SERNATUR programas recreativos para la MJH y sus hijos.

IDENTIFICACION DE LAS MJH

a) Los Municipios tendrán la responsabilidad de certificar la condición de Jefa de Hogar a través del Sistema CAS, de acuerdo a indicadores y objetivos previamente definidos por el nivel central, con la participación de MIDEPLAN y SERNAM.

b) El Municipio deberá contar con el apoyo de otros servicios (tales como escuelas y consultorios), de los Centros de Información de la Mujer del SERNAM y de organizaciones de mujeres para la detección de MJH que no cuenten con la certificación correspondiente.

c) El Municipio entregará un documento que certifique la condición de MJH y las características de los dependientes, a objeto de postular a los beneficios de este plan.

DIFUSION

a) El éxito de este plan dependerá en gran medida de la difusión que tenga. Es necesario llegar tanto a las potenciales beneficiarias como a quienes administran las políticas a nivel local.